

Expediente: 470/25-I1
Carátula: LESCANO MARIA DEL CARMEN Y LOPEZ FATIMA FLORENCIA C/ DI PRIMIO SOLEDAD S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648869 - LESCANO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
900000000000 - LOPEZ, FATIMA FLORENCIA-ACTOR
900000000000 - DI PRIMIO, SOLEDAD-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 470/25-I1



H20901776980

JUICIO: LESCANO MARIA DEL CARMEN Y LOPEZ FATIMA FLORENCIA c/ DI PRIMIO SOLEDAD s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 470/25-I1

Concepción, 05 de septiembre de 2025.

- Por deducido Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos, el que tramitará por cuerda separada, en consecuencia: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley.

Previo a librar los oficios de práctica, cumpla con lo previsto por el art. 79 inciso 2, asimismo, acompañe copia del D.N.I.-RHC

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.